



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 094/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.115.856,91€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada a por la necesidad de incrementar el crédito consignado en el capítulo 1º de las áreas de gasto 3 y 4 del Presupuesto de Gastos, ya que éste es insuficiente para atender los costes salariales del mes de diciembre.

El Servicio de Recursos Humanos ha informado que las altas en las áreas de gasto 3 y 4 pueden ser financiadas con bajas en las áreas de gasto 2 y 9, en las que existe un superávit.

Recoge el informe de Intervención, a este respecto, las siguientes observaciones:

"En este sentido, no deja de ser llamativo que, habiéndose aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento con fecha 29 de agosto de 2025, tres meses más tarde se haya detectado que las previsiones del capítulo 1º del Presupuesto de Gastos no tienen la distribución adecuada.

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se incrementan corresponden en su mayoría al subconcepto económico 151.00 "Gratificaciones". En este sentido, hay que tener en cuenta los límites que establece el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, respecto a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones. Si bien se observa que estos límites se cumplen en los créditos iniciales del Presupuesto, se están incumpliendo en la ejecución del mismo. Por esta razón, se insta a que se proceda a la revisión de la estructura organizativa y retributiva municipal respecto a los cuadros horarios, atribuciones temporales de funciones a funcionarios, etc., a fin de cumplir este precepto."

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16 23121 16000	Seguridad Social-Interv. Zona	4.726,53€
03 92020 12000	Sueldos grupo A1 personal funcionario-Serv Grles Admon Personal	402.273,20€
03 92020 16000	Seguridad social-Serv Grles Admon de Personal	147.269,62€
27 92035 13000	Retribuciones básicas Laboral Fijo-Gestión Centro Histórico	65.426,16€

	Código Cifrado de Verificación: M42A95R1M2X1XG8		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	18/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	18/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11918			



Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
27 92035 13002	Otras remuneraciones Laboral Fijo-Gestión Centro Histórico	79.352,20€
27 92035 16000	Seguridad Social-Gestión Centro Histórico	50.320,36€
17 93411 13000	Retribuciones básicas-Servicio de Recaudación	148.710,45€
17 93411 13002	Otras remuneraciones-Servicio de Recaudación	142.077,00€
17 93411 16000	Seguridad Social-Servicio de Recaudación	75.701,39€
Total Minoración.....		1.115.856,91€

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
12 32310 15100	Gratificaciones-Funcionam. centros docentes	50.950,77€
08 33010 15100	Gratificaciones-Serv. Grales. de Cultura	123.223,00€
08 33210 15100	Gratificaciones - Bibliotecas	23.224,78€
08 33411 15100	Gratificaciones-Actividades Culturales	52.906,25€
08 33412 13000	Retribuciones básicas Laboral Fijo - Banda de Música	93.361,80€
08 33412 13002	Otras remuneraciones Laboral Fijo - Banda de Música	135.525,19€
08 33412 16000	Seguridad Social-Banda de Música	72.280,10€
24 33710 15100	Gratificaciones-Parque zoológico	168.888,07€
15 33810 15100	Gratificaciones-Fiestas populares y festejos	62.768,69€
06 34010 15100	Gratificaciones-Servicios Generales de Deportes	33.580,60€
06 34110 15100	Gratificaciones. Promoción y Fomento del Deporte	85.374,98€
06 34210 15100	Gratificaciones-Instalaciones y Pistas Deportivas	45.481,92€
20 43120 15100	Gratificaciones-Mercados	17.893,04€
22 43210 15100	Gratificaciones-Actividades y Promoción Turística	12.857,51€
07 45010 15100	Gratificaciones-Serv. Generales Infraestructuras	12.704,83€
00 49111 15100	Gratificaciones-Servicio de Radio y TV municipal	124.835,38€
Total Incremento.....		1.115.856,91€

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, y visto el informe de Intervención, de fecha 17 de diciembre de 2025, en el cual se emite la conformidad a este expediente, con las observaciones puestas de manifiesto, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 094/2025, en el vigente presupuesto, por importe total de 1.115.856,91 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

	Código Cifrado de Verificación: M42A95R1M2X1XG8
Ayuntamiento de Jerez	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11918